



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1 5 9 5 2 8 7 5 1 9

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/9

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "EN MARCHA: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE MEMORIA" "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Acción Comunitaria
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/Zapatería 40, 3ª planta. 948420510

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

<p>1- Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "EN MARCHA: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE MEMORIA" La prestación del servicio objeto de la contratación incluye las actuaciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas entre las que se incluyen específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del programa a desarrollar especificando objetivos, contenidos y metodología. - Recogida de inscripciones y configuración de grupos por perfiles. - Coordinación general de horarios, días y horas de clase, altas y bajas del profesorado, sustituciones y otras modificaciones. - Impartición de las sesiones de actividad de memoria y actividad física para personas mayores de 65 años, con una duración de 90 minutos. - Elaborar y presentar la memoria final de actuación, con la evaluación correspondiente. - Contratar los seguros de responsabilidad civil correspondientes. <p>Contrato mixto: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>											
2- CPV:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Código</td> <td>9</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>3</td> </tr> </table> <p>Descripción CPV:. Otros servicios comunitarios, sociales o personales CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:</p>	Código	9	8	0	0	0	0	0	-	3
Código	9	8	0	0	0	0	0	-	3		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El objetivo es fomentar un envejecimiento activo optimizando las oportunidades de bienestar físico, social y mental a fin de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida en la vejez. Es decir, el fomento de la autonomía y la mejora psico-social de las personas.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: SÍ NO
2) Limitación adjudicación lotes: SÍ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: SÍ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

Se valorará la elaboración de materiales didácticos específicos para el programa, tales como cuadernillos o fichas de actividades cognitivas en soporte papel y digital y vídeos de actividad física.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 41.026,44 €	IVA (21%) 8.615,55 €	Total (en número) 49.641,99 €
---	--------------------------------	---

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 177.781,24 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios ; Tarifas ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	24.820,99 €	
1ª Anualidad (2022)	24.821 €	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039) €
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040) €
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041) €

5- Partida Presupuestaria: 71/33701/227990

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: <ul style="list-style-type: none">- <input type="checkbox"/> Pago único:- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el precio del contrato en mensualidades iguales, entre los meses en los que se desarrolle el contrato y el pago se realizará a mes vencido. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el importe de adjudicación del contrato en abonos mensuales iguales. Se incluye en esta facturación la totalidad de conceptos exigible a la contratista y detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada factura deberá presentarse acompañada de un informe-resumen de las actuaciones realizadas.- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:<ul style="list-style-type: none">- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona- Códigos de oficina contable: L01312016- Órgano gestor: LA0007773 Área de Servicios Sociales, Acción comunitaria y Deporte- Código de unidad tramitadora: LA0010453 Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 12 meses (mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y de enero a junio incluidos de 2022). Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: En el mes de mayo de 2021 o en la fecha en la que se formalice el contrato. Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas: 4 Las prórrogas del contrato serán de curso, por el periodo de septiembre a junio incluidos (10 meses).
4- Lugar de ejecución del contrato: espacios en diferentes barrios de Pamplona, recogidos en el pliego de prescripciones técnicas o los que el ayuntamiento habilite para tal uso.	
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 4 % sobre el precio de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración responsable sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la entidad licitadora. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia mínimo exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a 30.000 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del presente contrato se acreditará por el siguiente medio:
Relación de los principales servicios o trabajos de naturaleza igual o similar a la del objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona, no es preciso dicha acreditación bastando indicar el concreto servicio realizado.

Nivel de solvencia mínimo exigido: deberá acreditar un volumen de negocio en al menos uno de los tres últimos años igual o superior a 30.000 euros.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la entidad licitadora conforme al ANEXO II.A que se adjunta al pliego regulador (Anexo II.1 al final de este cuadro de características), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno, y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la entidad licitadora que se proponga como adjudicataria, no siendo necesario

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



incluirlo en este sobre.

El Anexo V, compromiso de adscripción de medios, no es necesario entregarlo en este momento, sólo se exigirá a la licitadora que sea propuesta adjudicataria.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 80 caras A4. Deberá seguir este índice:

Elaboración del programa a desarrollar en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- Sistema para la recogida de inscripciones y elaboración de grupos por perfiles.
- Objetivos y metodología de trabajo
- Contenido de la programación a impartir
- Organización del servicio: horarios, funcionamiento y estructura
- Sistema de evaluación: metodología, indicadores, etc.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben incluirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la OFERTA ECONÓMICA y el resto de CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, conforme al anexo IV.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido en el apartado C.1.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Presidente / Suplente: D^a María Caballero Martínez, Concejala delegada del Área de Servicios sociales, acción comunitaria y deporte / otro/a concejal/a en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplente):

- D^{ña}. Concepción Mateo Pérez, Directora del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte/ D^{ña}. Aurora Mendia Leache, Secretaria Técnica del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.
- D^a. Garbiñe Bueno Zabalza, técnica del Área de Acción comunitaria / D^a Maria Díaz de Rada, técnica del Área de Acción Comunitaria
- D^a Sagrario Zueco Eneriz, Responsable del programa de autonomía del Área de Servicios Sociales, acción comunitaria y deporte /otro/a técnico/a del área

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



Secretario (Titular/Suplente): D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho adscrita al Área de Acción comunitaria / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE. (SOBRE B) (hasta un máximo de 50 puntos)

Se valorará la calidad de la propuesta técnica atendiendo específicamente a los siguientes apartados:

1. Sistema para la recogida de inscripciones y elaboración de grupos por perfiles..... hasta 10 puntos
2. Objetivos y metodología de trabajo: se valorará la adecuación de la metodología a los objetivos del trabajo a desarrollar en las actividades físicas y en las de estimulación cognitiva hasta 10 puntos
3. Contenido de la programación a impartir: Se valorará la adecuación de las actividades a los objetivos a llevar a cabo en cada una de las modalidades (actividad física y cognitiva)..... hasta 10 puntos
4. Organización del servicio: horarios, funcionamiento y estructura de la impartición de las actividades físicas y de memoria, haciendo una oferta horaria lo más amplia y diversa posible..... hasta 10 puntos
5. Sistema de evaluación: metodología para la recogida de datos, indicadores de evaluación, temporalidad y seguimiento e incorporación de mejoras hasta 10 puntos

(Para la elaboración del proyecto técnico que se presente habrá de seguirse este mismo esquema desarrollado en un máximo de 80 caras de A4).

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) (hasta un máximo de 50 puntos) ANEXO IV

A. OFERTA ECONÓMICA: hasta 20 puntos.

La oferta económica se valorará aplicando un descenso proporcional en función del sistema de inversa proporcional, otorgando a la oferta más económica la máxima puntuación y a las demás en relación a ésta.

Se aplicará la siguiente fórmula $P_i = 20 * (B_i / B_m)$

Definición de variables: P_i = Puntuación licitador "i"; B_m = Baja máxima ofertada; B_i = Baja del licitador "i"

No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación.

B. MEJORAS EN LA PROPUESTA DE TRABAJO: hasta 15 puntos.

Se valorará la elaboración de materiales didácticos específicos para el programa.

- Elaboración de cuadernillos o fichas de actividades cognitivas en soporte papel y digital específicas para el programa..... 10 puntos
- Elaboración de vídeos de actividad física específicos para el programa..... 5 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



C. CRITERIOS SOCIALES: hasta 15 puntos:

C.1. Se valorará hasta con 10 puntos el compromiso de la entidad adjudicataria de adoptar alguna o algunas de las siguientes acciones de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la entidad:

- Disponer de Plan o medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar aprobado por la entidad. Se entregará la justificación de cumplir con dicho compromiso..... 5 puntos
- Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad entre hombres y mujeres (eje protocolo para situaciones de acoso laboral, otras,...). Se entregará la justificación de cumplir con dicho compromiso..... 5 puntos

C.2. Se valorará tener contratado personal de colectivos desfavorecidos o el compromiso de hacerlo, en su caso, en contrataciones futuras:..... 5 puntos

2- Criterios de desempate: En caso de empate se seguirán los siguientes criterios de desempate: los previstos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
10 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Quedará excluida la oferta que no llegue a un 50% de la puntuación establecida en el criterio I "Criterios valorables cualitativamente"

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

La entidad adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo al Ayuntamiento de Pamplona y a su personal como consecuencia de la realización del servicio objeto de este contrato.

A este respecto deberá presentar un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago, con una cobertura mínima de 300.000,00 € por siniestro y anualidad de seguro, incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación y Patronal, está última con un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



sublímite mínimo de 150.000,00 €. Asimismo, deberá incluir la Responsabilidad Civil Locativa con un mínimo de 150.000,00 €

La responsabilidad del adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito con su compañía de seguros.

La entidad Adjudicataria igualmente contratará y mantendrá en vigor y al corriente de pago cuantos seguros sean necesarios para el desarrollo de su actividad y del servicio objeto de este contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La adjudicataria, en tanto se mantenga en vigor el contrato, entregará/autorizará al Ayuntamiento el uso de los materiales didácticos empleados tanto en las actividades cognitivas como físicas, para ponerlos a disposición de los ciudadanos tanto en la web como en cualquier otro soporte, siempre haciendo constar

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076



la procedencia de los mismos.
Los materiales didácticos elaborados específicamente para este programa podrán ser utilizados por el Ayuntamiento de Pamplona una vez finalizada la vigencia del contrato.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. Compromiso de adscripción de medios para el desarrollo del contrato

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003536627082184991076